



## LA NUEVA REGLAMENTACIÓN EUROPEA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Director

**D. Pablo García Mexía**

*Profesor visitante de Derecho y Gobierno de Internet (The College of William & Mary). Letrado de las Cortes Generales. Of Counsel en Ashurst LLP.*

### DESCRIPCIÓN

Este curso versa sobre uno de los aspectos de mayor actualidad y proyección en el Derecho de Internet: la nueva normativa europea de protección de datos. Se trata de uno de los pilares de la Agenda Digital Europea y del Mercado Único Digital, de particular incidencia en la vida diaria de las empresas, instituciones públicas y ciudadanos.

A fin de situar al alumnado en la problemática de los derechos y libertades en el entorno digital, se efectuará un encuadre inicial de la privacidad en general y de la protección de datos en particular. Seguidamente, se analizará la reforma europea desde una dimensión legal, jurisprudencial y doctrinal. Se observarán las causas que han llevado a la reforma, los principios que la han inspirado, las principales cuestiones que han sido objeto de debate, así como el calendario previsto para su implantación y el escenario normativo futuro.

En todo caso, se atenderá principalmente a las cuestiones que puedan tener una incidencia profesional en el sector de la abogacía, tanto desde el punto de vista de su proyección profesional, como desde el del ejercicio de su labor de asesoramiento a empresas y ciudadanos.

### OBJETIVOS

- Dar una descripción teórica del Reglamento Europeo de Protección de Datos, con particular incidencia en las novedades con respecto a la regulación actual. Sentar desde el punto de vista práctico las principales implicaciones formales,

\* Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo [cei@icam.es](mailto:cei@icam.es), recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

\* El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.



- temporales y materiales de la nueva normativa para una adecuada labor de asesoramiento y de los procesos de adaptación por parte de los clientes.
- Identificar con mayor profundidad los aspectos clave de la reforma y tratarlos de manera detallada con una descripción teórica pero con un enfoque práctico, haciendo uso de jurisprudencia nacional y comparada.

## PROGRAMA

### TEMA I: PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS. EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL CONTEXTO DE LA PRIVACIDAD.

Introducción: La Privacidad y sus distintas proyecciones. La protección de datos: cuestiones prácticas de su desarrollo histórico y de su contenido esencial. El Reglamento General de Protección de Datos. El Reglamento General de Protección de Datos en el ordenamiento jurídico español.

### TEMA II: EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (I)

El ámbito de aplicación del Reglamento General de Protección de datos: ¿su universalidad? Los aspectos definitorios. El consentimiento para el tratamiento de los datos. Los principios inspiradores de la protección de datos: información y transparencia. Las categorías especiales de datos, con particular referencia a la infancia. Los derechos de los titulares: notas específicas del “derecho al olvido”, el derecho a la portabilidad de los datos y la elaboración de perfiles. Privacidad desde el diseño y por defecto.

### TEMA III: EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (II)

Responsable y encargado: la corresponsabilidad. La seguridad de los datos: obligaciones de notificación, gestión del ciclo de vida de los datos y evaluación de impacto en la privacidad. El *DPO* o Delegado de Protección de Datos. Códigos de conducta y certificaciones. Las transferencias internacionales de datos. Las autoridades de protección de datos y el principio *one stop shop*. Otras cuestiones: cooperación internacional, desarrollo normativo y mecanismos de recurso. El Derecho sancionador.

\* Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo [cei@icam.es](mailto:cei@icam.es), recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

\* El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.



## PROFESORADO

### **D. Pablo García Mexía**

*Profesor visitante de Derecho y Gobierno de Internet (The College of William & Mary); Letrado de las Cortes Generales; Of Counsel en Ashurst LLP.*

### **D. Jorge Villarino Marzo**

*Letrado de las Cortes Generales (en excedencia); investigador doctoral sobre privacidad en el entorno del cloud computing (Universidad Abat Oliba CEU de Barcelona) y Socio Director de Regulación de Vinces.*

\* Se recuerda la obligatoriedad de acreditarse al comienzo de las clases y firmar en el listado de asistencia (entrada y salida).

Para la obtención del diploma es obligatoria la asistencia al 80% de las horas programadas, excepto en los cursos de acceso a los turnos de oficio especiales, donde es necesario la asistencia al 100 % así como superar la pertinente evaluación.

Las inscripciones son personales e intransferibles, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.

Las bajas se comunicarán previamente por escrito a la dirección de correo [cei@icam.es](mailto:cei@icam.es), recibidas 10 días antes del curso darán derecho a la devolución íntegra del importe recibido. A partir de dicha fecha, se retendrá el 20% del importe del curso. El mismo día del comienzo o una vez comenzado el mismo no se devolverá importe alguno.

\* El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.